nocer el domicilio, paradero o residencia actual de los señores: LUIS GONZALO RAMÍREZ BASTIDAS Y MARCELA JUDTIH RUIZ DIAZ, y de todas las personas que puedan tener derecho sobre este inmueble, cítese por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Cuéntese con los señores Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.- Adjúntese la documentación presentada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese y Cítese.-. f).- Dr. Julio Amores Robalino. JUEZ ENCARGADO.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, lunes 23 de Abril del 2012, las 10h09.- VISTOS: PRIMERO.-Obligación primaria y fundamental de los jueces es verificar la validez procesal, presupuesto sin el cual no cabe pronunciamiento alguno sobre lo principal o sobre el fondo de la cuestión sometida a su conocimiento, pues la sentencia solo puede recaer, esto es, en aquella en que se hayan observado todas las solemnidades sustanciales y no se ha violado la Ley o el trámite, en forma tal que pudiera influir en la decisión de fondo o merito.-SEGUNDO.- Revisado el presente proceso, se desprende que en el libelo de la demanda el accionante "...demanda a LUIS GONZALO RAMÍREZ BASTIDAS Y MARCELA JUDITH RUIZ DIAZ se les citará por la prensa...". En auto de calificación de fecha 18 de abril del 2002, las 08h20, se ordena se cite a LUIS GONZALO RAMÍREZ BASTIDAS y MARCELA JUDITH RUIZ DIAZ, y a todas las personas que puedan tener derecho sobre este inmueble, en uno de los periódicos de mayor circulación de Quito; sin que se proceda a citar a MARCELA JUDITH RUIZ DIAZ, dejándola en estado de indefensión lo que contraría el espíritu del Art. 75 de la Constitución de la República del Ecuador que señala que ninguna persona "...en ningún caso quedará en

26 de noviembre del 2012, desde las trece horas hasta las diecisiete horas, se llevará a cabo en la secretaría de esta Judicatura, el REMATE de los bienes muebles materia de la presente causa, cuyas características se detallan a continuación:
FECHA: 19 DE MARZO DEL 2010.
EMPRESA: SOCIEDAD CIVIL, COMERCIAL E INDUSTRIAL LEDAKON
UBICACIÓN: DEPOSITARIO JUDICIAL DE TULCÁN
PERITAJE: AVALUO DE BIENES EN EMBARGO
LEDAKON GLOB DISTRIBUTION
INVENTARIO BODEGA EN TULCÁN EN CUSTODIA DEL DEPOSITARIO JUDICIAL
No; DESCRIPCIÓN; MARCA Y MODELO; ESTADO DE NEGOCIACIÓN EN EL MERCADO; VALOR UNITARIO REF. MERCADO; VALOR TOTAL REF. MERCADO; UBICACIÓN EN BODEGA; ESTADO DEL BIEN; OBSERVACIONES
No; DESCRIPCIÓN; MARCA Y MODELO; ESTADO DE NEGOCIACIÓN EN EL MERCADO; VALOR UNITARIO REF. MERCADO; UBICACIÓN EN BODEGA; ESTADO DEL BIEN; OBSERVACIONES
1 COPIADORA; RICOH AFICO 2045E; DESCONTINUADA; 2.500,00; 3.000,00; SI; SI; SI SE PRENDE
1 COPIADORA; TOSHIBA ESTUDIO 16; DESCONTINUADA; 2.500,00; 3.000,00; SI; NO; NO SE PRENDE
1 COPIADORA; TOSHIBA ESTUDIO 250; DESCONTINUADA; 2.500,00; 3.000,00; SI; SI; SI SE PRENDE
1 COPIADORA; LANIER LB035; 2.500,00; 3.000,00; SI; SI; SI SE PRENDE
1 COPIADORA; TOSHIBA ESTUDIO 810; DESCONTINUADA; ; 2.500,00; 3.000,00; SI; SI; SI SE PRENDE
1 COPIADORA; TOSHIBA DP8070; DESCONTINUADA; 2.500,00; 3.000,00; SI; SI; SI SE PRENDE

1 COPIADORA; RICOH 2035 ESP; DESCONTINUADA; 2.500,00; 3.000,00; SI; SI; SI SE PRENDE
1 COPIADORA; RICOH 2238 C; DESCONTINUADA; 2.500,00; 3.000,00; SI; SI; SI SE PRENDE
1 COPIADORA; RICOH 1045 SP; DESCONTINUADA; 2.500,00; 3.000,00; SI; SI; SI

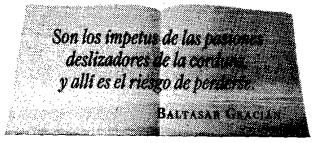

AMARILLO, 12,00; 24,00; SI
2 SUJETADORES; PAQUETE ROJO; 12,00; 24,00; SI
34 MANUALES; VARIOS; -; -; SI
3 FUNNY CAR; 8,00; 24,00; SI
2 HAPPY CHOCHOO; 8,00; 16,00; SI
2 JUMBOS; 8,00; 16,00; SI
1 PINBALL HAD; 8,00; 8,00; SI
1 FASHION GIRL; 8,00; 8,00; SI

QUE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, EL DÍA JUEVES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A PARTIR DE LAS TRECE HORAS, HASTA LAS DIECISIETE HORAS, EN EL JUICIO PARTICIÓN No. 2010-773-MG TENDRA LUGAR EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE QUE HA CONTINUACIÓN SE

Terreno de 250,00 m2.
- De acuerdo al Levantamiento Planimétrico, técnicamente su orientación, dimensiones de sus linderos, son coincidentes con los de su Escritura detalladas en el Certificado del Registro de la Propiedad, siendo su área de terreno de 250,00 m2.
5. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA

0000017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE LOGISTICO QUISPE MANITIO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía TRANSPORTE LOGISTICO QUISPE MANITIO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Septiembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005054 de 27 de Septiembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, ...

Quito, 27 de Septiembre de 2012.

Dr. Román Barros Farán
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPANIAS SUBROGANTE

AC/88007/f/

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AGROINDUSTRIA Y REPRESENTACIONES AGROREPRAIN S.A.

Se comunica al público que AGROINDUSTRIA Y REPRESENTACIONES AGROREPRAIN S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en US $ 100.000.00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de julio de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPTE.Q.12.005124 de 2 de octubre de 2012.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo seis del Estatuto Social, referido al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEIS.- DEL CAPITAL.- El capital de la sociedad es de DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas ochenta mil ochocientas sesenta acciones nominativas, ordinarias e indivisibles, de un dólar cada una..."

Quito, 2 de octubre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

AC/88004/f/

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

[redacted]

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CLINICA MARTINEZ LARCO CIA. LTDA.

La compañía CLINICA MARTINEZ LARCO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón RUMIÑAHUI, el 16 de Agosto de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.12.005118 de 02 de Octubre de 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón RUMIÑAHUI, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRESTAR SERVICIOS DE SALUD HUMANA.- B) DEDICARSE AL EQUIPAMIENTO MEDICO DE CLINICAS U HOSPITALES...

Quito, 02 de Octubre de 2012.

Dr. Román Barros Farán
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑIAS SUBROGANTE

AC/87996/f/